



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: 60371/2019

VISTO:

- La nota presentada por las la Profesora Titular Mgter. Verónica Mamondi y la Lic. Romina Destefanis, de la asignatura Educación Alimentaria Nutricional de la Carrera Licenciatura en Nutrición, en la que solicitan la rectificación del Acta Final de Examen N° 00211 libro E2019 (folio 4), con fecha 21/11/2019, correspondiente al examen del estudiante SILEONE, JUAN NAZARENO – DNI 40.404.079;

CONSIDERANDO:

- Que en el proceso de cargado de datos al acta original se ha deslizado un error involuntario y por consecuente al sistema GUARANI;

- Que se ha cumplimentado con las disposiciones establecidas en la Ord. del H.C.S. N° 17/97, como así también con las Res. del H.C.S. N° 182/97 y su modificatoria N° 265/98 y la Res. del H.C.D. N° 1336/98, y habiéndose formulado las correspondientes consulta legal;

- El Visto Bueno de la Sra. Secretaria Académica;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Rectificar el acta final de examen N° 00211 libro E2019 (folio 4), con fecha 21/11/2019, de la asignatura Educación Alimentaria Nutricional de la Carrera Licenciatura en Nutrición, correspondiente al examen del estudiante SILEONE, JUAN NAZARENO – DNI 40.404.079, donde dice..." Regular nota 10 (diez) ",debe decir.... "Regular AUSENTE ".

ARTÍCULO 2°: Dejar establecido que una vez firmada la presente resolución la misma deberá ser elevada a OFICIALÍA de la Escuela de Nutrición, para la emisión del Acta rectificativa, la que será firmada por los integrantes de la Mesa Examinadora.

ARTÍCULO 3°: Registrar y comunicar.

